SESIÓN 6ª, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES RELATIVOS A ACTOS DE GOBIERNO, PARTICULARMENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA AGENDA NACIONAL DE INTELIGENCIA, DE GENDARMERÍA DE CHILE Y DEMÁS ÓRGANOS QUE RESULTEN COMPETENTES, RELACIONADOS CON SITUACIÓN CARCELARIA DEL PAÍS (CEI 23), AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EN LUNES 23 DE OCTUBRE DE 2023. SE ABRE A LAS 12:00 HORAS.

SUMARIO.

La sesión tiene por objeto escuchar la exposición de las siguientes autoridades, en el contexto del mandato de esta Comisión:

El ex Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Christian Alveal.

La Directora Ejecutiva de la ONG LEASUR, señora Alejandrina Tobar, junto al Director del Departamento de Políticas Públicas, señor Ignacio Cubillos.

ASISTENCIA.

Preside su titular el diputado señor Francisco Pulgar.

Asisten los integrantes de la Comisión, de manera presencial, los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Lorena Fries, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Ximena Ossandón, Leonardo Soto y Héctor Ulloa. Telemáticamente asiste la diputada señora Alejandra Placencia.

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabi Diuana, como Abogada Ayudante la señora Carolina Salas Prüssing y, como secretaria ejecutiva, la señorita Luz Barrientos Rivadeneira.

Concurren presencialmente la Directora Ejecutiva de la ONG LEASUR, señora Alejandrina Tobar, junto al Director del Departamento de Políticas Públicas, señor Ignacio Cubillos. Asimismo, telemáticamente, el ex Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Christian Alveal.

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: F984D09E5613AD65

Firmado por Álvaro Juan Halabi Diuana
Fecha 01/11/2023 11:47:30 CLST

CUENTA.

Se da cuenta de los siguientes documentos:

1.- Correo electrónico por el cual se excusa de asistir a la sesión de hoy el Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez por deber atender compromisos contraídos con anterioridad. Indica que se comunicó con el señor Presidente de la Comisión para concurrir a una futura sesión en el mes de noviembre.
Se tuvo presente la excusa.

2.- Correo electrónico por el cual se excusa de asistir a la sesión de hoy el Fiscal Nacional del Ministerio Público, señor Ángel Valencia, por compromisos agendados impostergables y adquiridos con antelación.
Se tuvo presente la excusa.

3.- Confirmación para concurrir a la sesión de hoy de la Directora Ejecutiva de la ONG LEASUR, señora Alejandrina Tobar, junto al Director del Departamento de Políticas Públicas, señor Ignacio Cubillos.
Se tuvo presente la confirmación.

4.- Excusa del Presidente de la Asociación Nacional de Suboficiales y Gendarmes, ANSOG, señor Joe González, quien no podrá concurrir a la sesión de hoy, debido a atender compromisos gremiales contraídos con anterioridad.
Se tuvo presente la excusa.

ACUERDOS.

La Comisión acordó:

1.- Realizar sesiones especiales, que complementa el horario de las sesiones ordinarias, las que se harían desde la próxima semana, de las 11:30 a 14:00 horas.

2.- Llevar a efecto una sesión especial de carácter de visita inspectiva, el jueves 23 de noviembre, en las dependencias del recinto penitenciario “La Laguna”, de 11:00 a 13:30 horas ubicado en la ciudad de Talca. Al efecto será invitado el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, don Luis Cordero y al señor Director Nacional de Gendarmería, don Sebastián Urra.

3.- Oficiar al señor Fiscal Nacional, don Ángel Valencia, para que informe sobre las causas de muerte de los internos de los distintos establecimientos penitenciarios del país, detallando el centro penitenciario y la calidad de imputado o condenado del fallecido, acaecido en los últimos 5 años.

ORDEN DEL DÍA.

Se escuchó la exposición de los siguientes invitados:

De la Directora Ejecutiva de la ONG LEASUR, señora Alejandrina Tobar, junto al Director del Departamento de Políticas Públicas, señor Ignacio Cubillos.

El ex Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Christian Alveal.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES RELATIVOS A ACTOS DEL GOBIERNO, PARTICULARMENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA, DE GENDARMERÍA Y DEMÁS ÓRGANOS QUE RESULTEN COMPETENTES, RELATIVOS A LA SITUACIÓN CARCELARIA DEL PAÍS

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 6ª, celebrada en lunes 23 de octubre de 2023, de 12:00 a 13:35 horas.

Preside el diputado señor Francisco Pulgar.

Asisten las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Lorena Fries, Gloria Naveillan, Maite Orsini, Ximena Ossandón y Alejandra Placencia, y los diputados señores Miguel Ángel Becker, Leonardo Soto y Héctor Ulloa.

Concurren, en calidad de invitados, la directora ejecutiva de la ONG Leasur, señora Alejandrina Tobar; el director del Departamento de Políticas Públicas de dicha entidad, señor Ignacio Cubillos, y el exdirector nacional de Gendarmería de Chile, señor Christian Alveal.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **PULGAR** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABÍ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **PULGAR** (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Doy la bienvenida a los colegas que se encuentran presentes, a quienes están conectados telemáticamente y a los funcionarios de la Secretaría.

La presente sesión tiene por objeto escuchar la exposición de las personas invitadas en el contexto del mandato de esta comisión.

Tiene la palabra la señora Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria) [vía telemática].- Señor Presidente, falta ofrecer la palabra sobre la Cuenta y sobre puntos varios.

Sobre la Cuenta, puedo entender que el contralor esté superocupado, pero lo invitamos con bastante anticipación. Por lo tanto, dado que él dice que conversó con usted, me gustaría saber qué excusa dio, porque recordemos que él está *ad portas* de salir de su cargo. No vaya a ser cosa que esté tan ocupado que, finalmente, no podamos recoger su opinión en el ejercicio de su cargo, lo cual me parecería gravísimo.

Gracias.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Diputada, tiene toda la razón.

Justamente, cuando terminó la sesión del lunes pasado, me encontré con el contralor en el pasillo. Me señaló que había sido citado a la Cámara con antelación, pero que tenía todo el interés de venir a exponer a esta comisión. Le dije que no había problema, con el compromiso de que efectivamente diera cuenta de la situación que queremos aclarar en esta comisión.

Así que, diputada, me comprometo a tener, en el transcurso de la semana, fijada la fecha para citar al contralor.

¿Le parece?

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria) [vía telemática].- Me parece muy bien, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Tiene la palabra la señora Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria) [vía telemática].- Señor Presidente, hoy escucharemos a los representantes de la ONG Leasur y, probablemente, al exdirector nacional de Gendarmería de Chile, Christian Alveal, si es que se conecta, lo cual aún no ha sucedido.

Por lo tanto, si fuera factible, me gustaría pedirle que estableciera tiempos tanto para la exposición de Leasur como para la del señor Alveal, a fin para que alcancemos a hacer todas las preguntas necesarias, y después definiera lo que usted ha dicho desde el día uno, cual es la visita a la cárcel de Talca, de modo que alcancemos a hacer todo dentro del tiempo estimado para el funcionamiento de esta comisión.

Veo que se acaba de conectar el señor Alveal.

Gracias, Presidente.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Hay seis diputados conectados de manera telemática.

No sé si les parece que les haga llegar por correo una presentación de las fechas tentativas para la visita a la cárcel de Talca. Sé que todos no van a poder asistir, pero me enfocaré en la mayoría.

Tiene la palabra la diputada Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria) [vía telemática].- Señor Presidente, sugiero que lo haga por *WhatsApp,* porque es bastante más rápido que el correo. Así se procede en la mayoría de las comisiones.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Entonces, se informarán las fechas tentativas, para que próximamente acordemos la visita a la cárcel La Laguna, de Talca.

Por otra parte, les comento que tenemos problemas con la citación de los días jueves. Es algo que me representaron varios diputados y varias diputadas.

Por lo tanto, quiero pedir el acuerdo para que las sesiones de los lunes las comencemos más temprano. Si les parece, podríamos citar de 10:30 a 14:00 horas.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria) [vía telemática].- Señor Presidente, el problema es que ese horario topa con otras comisiones investigadoras, en particular con la que investiga el tema de las fundaciones, que pidió prórroga para alcanzar a elaborar un buen informe. Me preocupa el tema, porque sé que hay varios diputados y diputadas que participan de esta comisión investigadora, pero también integran otras.

Además, hay diputados que viajan y seguramente, a esa hora, difícilmente se van a poder conectar, porque vienen arriba del avión. Tampoco van a estar en el aeropuerto ni de salida ni de llegada, ni siquiera arriba del bus. Me preocupa que ese horario pueda acarrear dificultades.

Por lo tanto, si usted lo tiene a bien, sugiero extender el horario de sesión de los lunes, aunque sea por media hora, es decir, hasta las 14:30 horas o algo más, dado que, según el calendario, las demás comisiones comienzan a sesionar a partir de las 15:00 horas.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Es una buena sugerencia.

Entonces, tenemos dos propuestas: una sería extender las sesiones de los lunes hasta las 14:30 horas, a contar de la vuelta de la semana distrital y la otra sesionar por una hora los días miércoles, desde las 8:30 hasta las 09:50 horas.

Diputada Naveillan, ¿estaría de acuerdo?

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria) [vía telemática].- Señor Presidente, me da lo mismo. Depende de las comisiones que tengan los demás diputados.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Acordamos extender la sesión hasta las 14:30 horas, a contar de la semana distrital.

El señor **SOTO**, don Leonardo (vía telemática).- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO**, don Leonardo (vía telemática).- Señor Presidente, varios de quienes integramos la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y probablemente la de Seguridad Ciudadana, los días lunes tenemos jornada extendida en esta última, y a las 14:00 horas en la de Constitución, y en ambas de manera permanente. No podemos estar en dos lugares al mismo tiempo.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria) [vía telemática].- Señor Presidente, en la Comisión de Seguridad Ciudadana no hay problema, porque comienza a las 15:30 horas, y la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, otra comisión que tenemos los lunes, comienza a las 15:00 horas.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Diputado Soto, como quedan pocas sesiones, adhiero a la opinión de la mayoría y, por consiguiente, extender la sesión hasta las 14:30 horas.

El señor **SOTO**, don Leonardo (vía telemática).- Es que las comisiones se topan, señor Presidente, y no se pueden tener topes de horarios.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Diputado Soto, tenemos otras comisiones que se topan. Hasta yo las tengo. Solicito una fracción de 30 minutos solamente para el día lunes.

El señor **SOTO**, don Leonardo (vía telemática).- Señor Presidente, todos los lunes debemos someter a votación proyectos en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por lo tanto es imposible que pueda asistir a esta comisión en ese horario.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria) [vía telemática].- Señor Presidente, entiendo el problema del diputado Leonardo Soto, porque en las otras comisiones también estamos votando. Pero cuántos diputados están en la Comisión de Constitución y, al mismo tiempo, en esta, porque siempre se puede pedir un reemplazo de media hora en la comisión que sea. El diputado Soto podría tener un reemplazo en esta comisión, por ejemplo.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Si no hay unanimidad, lo someteremos a votación. No sé si les parece, porque necesito llegar a un acuerdo. Lo más factible es extender la sesión por 30 minutos.

Diputado Soto, entiendo su aprensión, pero pedimos un poco de flexibilidad ante la premura del tiempo que tiene esta comisión.

¿Habría acuerdo para sesionar de 11:30 a 14:00 horas?

Acordado.

El señor **SOTO**, don Leonardo (vía telemática).- Buena fórmula, señor Presidente.

El señor **PULGAR** (Presidente).- No habiendo más temas de puntos de varios, corresponde entrar en el Orden del Día.

En nombre de la comisión, doy la bienvenida a la directora ejecutiva de la ONG Leasur, señorita Alejandrina Tobar, quien asiste junto con el director del Departamento de Políticas Públicas de dicha ONG, señor Ignacio Cubillos.

Sean muy bienvenidos.

Tiene la palabra el señor Ignacio Cubillos.

El señor **CUBILLOS** (director del Departamento de Políticas Públicas de ONG Leasur).- Señor Presidente, saludamos a las diputadas y a los diputados de la comisión y agradecemos que nos haya invitado a la sesión de hoy.

Mi nombre es Ignacio Cubillos, director del Departamento de Políticas Públicas de la ONG Leasur.

Habiendo visto sesiones pasadas de la comisión, sabemos que ya conocen el estado de los centros penitenciarios en cifras y de lo que están realizando, desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, respecto de sus planes. De ello ha dado latamente cuenta el subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo, quien conoce la precariedad de las condiciones laborales que enfrentan desde Gendarmería de Chile, así como la labor que hacen incansablemente desde la Defensoría Penal Pública.

Hoy queremos hacer una presentación sobre cuatro temáticas poco abordadas hasta ahora: la violencia de carcelaria; las vulneraciones y muertes en recintos; los roles claves de Gendarmería y el Ministerio Público, frente a riesgos de crimen organizado, y los índices de probidad y transparencia de Gendarmería de Chile.

Respecto de la violencia al interior de los recintos penitenciarios, es menester mencionar que América Latina es una región que se caracteriza por presentar un contexto carcelario crítico, a saber: graves problemas de hacinamiento; un elevado número de personas recluidas, muchas de ellas en prisión preventiva; infraestructura carcelaria deficitaria; reducido número de funcionarios penitenciarios, y presencia de organizaciones delictivas en la gestión carcelaria, entre los problemas más relevantes.

En ese escenario, la violencia es un problema recurrente y se manifiesta como un método regular, lamentablemente, para resolver conflictos, porque no es posible recurrir a instancias institucionales para resolver disputas o porque bien no existen o son deficitarias.

Algunas manifestaciones de violencia al interior de las cárceles son los suicidios, los homicidios, las agresiones con o sin armas, así como el ejercicio de la violencia institucional.

En segundo lugar, y en relación con vulneraciones al interior de los recintos penitenciarios, la mitad de las personas privadas de libertad señalan haber sido víctimas de maltratos físicos por parte de Gendarmería de Chile, mientras que el 45 por ciento señala haber sufrido maltrato psicológico. Sin ir más lejos, este año se dictó la primera condena por torturas de funcionarios hacia internos, en la que tres gendarmes fueron condenados por golpear, tirar gas pimienta en el rostro hasta el ahogo y mutilar tres dedos a un interno en la ex-Penitenciaria de Santiago. Conocemos de muchos otros casos en que internos han sido golpeados, mujeres han sido maltratadas, desde vulneraciones sexuales por parte de Gendarmería hasta malos tratos mientras dan a luz engrilladas, o como el caso conocido en enero pasado, dando a luz en el pasillo de un recinto.

A eso se suman vulneraciones del día a día, como las infrahumanas condiciones carcelarias, el nulo acceso a la salud oportuna o a medicamentos regulares, mala alimentación y un sinfín de vejámenes que ocurren dentro de los recintos. Incluso, hemos llegado a tener antecedentes por la vía de revisión de recursos de protección, recursos de amparo, sobre personas de la población LGBTIQ+, que no son asignadas a los módulos en que se encuentra el resto de sus pares, lo que desemboca en graves tratos en virtud de su orientación sexual y/o de su identidad o expresión de género. Así como también casos en que personas viven con VIH y están privadas de libertad, no se les suministra oportunamente el tratamiento

antirretroviral (TAR), medicamento esencial para el control efectivo del virus.

En relación con los delitos al interior de recintos, la violencia la encontramos en estos delitos, como en los recientes casos de extorsión en los que operan algunas organizaciones que cometen apremios en contra de otros internos, sean primerizos e imputados, enviando videos a familiares y pidiéndoles altas sumas de dinero a cambio de no quitarles la vida o bien por seguridad, en circunstancias de que siempre debe investigarse si existe algún grado de complicidad por parte del personal de Gendarmería para que se lleven a cabo estas torturas, conforme a declaraciones proferidas por el juez Fernando Guzmán, del Primer Juzgado de Garantía de Santiago, en el contexto de una visita no anticipada al módulo 88 de la cárcel Santiago 1.

El año pasado, por ejemplo, al darse cuenta de la situación desde el Poder Judicial, se informó que en Santiago 1 no existe una planificación por parte de Gendarmería de segregar a la población penal, debiendo encontrar por su propia cuenta una cama e, incluso, habiendo imputados que vagan por los módulos o escapan de la custodia efectiva, puesto que no hay una dotación suficiente, habiendo hasta 230 personas a cargo de un solo gendarme, conforme a la misma visita.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la directora ejecutiva de la ONG Leasur, señorita Alejandrina Tobar.

La señorita **TOBAR**, doña Alejandrina (directora ejecutiva de ONG Leasur).- Señor Presidente, continuando con lo expuesto por el señor Ignacio Cubillos, otra de las manifestaciones de violencia carcelaria son las muertes al interior de los recintos. El número de personas privadas de libertad fallecidas, desde enero de 2019 hasta diciembre de 2022, son 555 personas en total. Eso nos da la alarmante estadística de que cada tres días muere un preso en Chile; solo para tener una referencia comparativa, en El Salvador muere una persona privada de libertad cada cuatro días.

La primera causa de muerte en mujeres es el suicidio, que también es la primera causa de muerte en hombres imputados, siendo la tercera en condenados.

En hombres, el 50 por ciento de los fallecidos no supera los 35 años y, en mujeres, los 27.

En tercer lugar, respecto del rol de la Fiscalía de Chile en relación con las personas privadas de libertad, como víctimas de delitos, a aquella corresponde la investigación en sede penal, debiendo trabajar en conjunto con policías y Gendarmería de Chile.

Existe una presión sobre las víctimas de agresiones para no denunciar. Idéntica presión existe sobre los testigos para no prestar colaboración, lo que incide en un sentimiento de impunidad generalizado, todo lo cual se encuentra vinculado con el hecho de que múltiples diligencias de investigación son ejecutadas materialmente por la misma Gendarmería de Chile, potenciando el sentimiento de desconfianza hacia el sistema por parte de quienes denuncian y favoreciendo la presión interna para no denunciar ni colaborar con ello.

Gendarmería de Chile no puede ser en este momento quien investigue y, al mismo tiempo, quien sea el investigado. A ello debe sumarse la falta de especialización de sus funcionarios para dicha labor.

Frente a todo lo ya señalado, nos queda solamente un factor muy relevante: las preocupantes cifras de corrupción e impunidad que rondan a Gendarmería de Chile.

Desde 2014 hasta 2021, se han abierto 500 causas en contra de funcionarios de Gendarmería por infracciones a las leyes N^{os} 20.000 y 21.121, que regulan los delitos de drogas y corrupción, respectivamente. De las 500 causas, solo en 49 se ha conseguido alguna condena, es decir, en el 9,8 por ciento de los casos.

Durante 2019, el exdiputado Sebastián Torrealba ofició a Gendarmería de Chile solicitando toda la cantidad de sumarios instruidos por corrupción desde 2014 hasta 2019. En su respuesta, Gendarmería señaló que por esos motivos la cantidad de procesos administrativos abiertos ascendía a 4.056.

Tiempo después, la Universidad Diego Portales, en otra investigación, solicitó vía transferencia los mismos datos con respecto a las mismas cifras.

En la respuesta de Gendarmería de Chile se indicó que la cantidad de procesos administrativos abiertos por los mismos motivos y en los mismos tiempos era de 219 sumarios, que corresponde al 5 por ciento de esos 4.056, ya que se aprobó bajo una resolución exenta un plan para cerrar sumarios administrativos y así ordenar la cantidad de procesos internos abiertos por la institución en contra de sus funcionarios.

Desde 2019 hasta 2022, se abrieron 108 sumarios administrativos, de los cuales solo cuatro registran algún tipo de sanción.

Así las cosas, con el panorama expuesto, solo nos queda dar señales de alerta, puesto que con el creciente clima de violencia provocado por el hacinamiento, debido a la aumento de la población penal, que conocen latamente por parte de los otros invitados, sumadas a las alarmantes cifras de corrupción e impunidad presentes por parte de Gendarmería de Chile, puede ser un clima perfecto o proclive para que bandas pertenecientes al crimen organizado lo vean como un territorio más en el cual habitar y dominar.

Muchas gracias.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Agradezco las presentaciones de nuestros invitados.

Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Señor Presidente, hay cosas que nosotros sabemos y otras que son bastante alarmantes, sobre todo de los suicidios. En general, voy a la cárcel de mujeres.

Me gustaría saber si el señor Alveal tiene los nombres de esas personas, porque llama la atención que cada tres días muera alguien por un suicidio. Eso fue lo que entendí. ¿No es cierto?

Un señor **INTERVINIENTE.-** […]

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Muerte, en general.

¿Y la parte de suicidio? Porque usted lo dijo como una cosa muy de… Además, claramente, no me extraña, dadas las condiciones en que efectivamente se vive en las cárceles. Considero muy alarmante esta situación.

Quiero saber si nos puede dar a conocer la cifra en términos de los suicidios. Imagino que, más que sumarios, ahí deben entrar otros organismos del gobierno, como Salud, a determinar esas causas, porque si efectivamente ese nivel de suicidio es tan alto, es aún más alarmante de lo que realmente pensamos.

Lo otro que me preocupa es qué hacen ustedes como representantes de la ONG Leasur. ¿Toman estos antecedentes, luego las causas las presentan a través de la justicia? Si bien nos dieron las cifras, me gustaría saber qué están realizando ustedes, dado este panorama que, en el fondo, es muy terrible.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Maite Orsini.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señor Presidente, agradezco a los expositores sus presentaciones; admiro mucho el trabajo que hacen en la ONG Leasur.

Hay tres cosas que me llamaron la atención y respecto de ellas quisiera que se profundizara un poco.

En primer lugar, ustedes señalaron -y así lo establece el Código Procesal Penal- que cuando ocurren delitos dentro de las cárceles, Gendarmería es la que los investiga, pero, cuando ocurren fuera de las cárceles, es la PDI o Carabineros. Sin embargo, cuando hay un funcionario, por ejemplo, de Carabineros involucrado en el delito, dicha institución no puede investigar y, por tanto, lo hace la Policía de Investigaciones.

Quisiera saber qué ocurre, por ejemplo, cuando es un gendarme quien comete lesiones en contra de una persona que está privada de libertad. ¿Sigue investigando Gendarmería? ¿No entra a investigar Carabineros ni la PDI? ¿No hay ninguna posibilidad de que pueda entrar PDI y Carabineros, que es lo que debiese hacerse y como se hace afuera?

En segundo lugar, no me quedó tan claro y me parece que es bien alarmante lo que hablábamos de los sumarios por corrupción, respecto de lo cual solicito que precisen un

asunto. Ustedes señalaban que un exdiputado de la República había pedido los casos que se abrieron por corrupción en un determinado plazo, y luego una universidad solicitó por transparencia la misma información que había sido solicitada en un oficio anterior, pero se entregó solo 5 por ciento de la cifra que habían dado antes. Entonces, me interesa saber esta situación, porque es grave entregar cifras falsas por Transparencia.

Por lo tanto, quiero saber si las consultas fueron respecto de las que todavía siguen abiertas, porque, como el exparlamentario pidió las cifras, pero estas eran altas, idearon un plan para cerrar sumario, o bien el primer oficio era sobre sumarios en general por todo tipo de cosas y, el segundo, solo por temas de corrupción. Ojalá pudiésemos desentrañar eso, porque, si hay una acusación de falseo de datos por parte de una institución del Estado, me gustaría que pudiéramos llegar al final del asunto.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la señorita Alejandrina Tobar.

La señorita **TOBAR**, doña Alejandrina (directora ejecutiva de ONG Leasur).- Señor Presidente, por su intermedio, respecto de la pregunta de la diputada Ximena Ossandón sobre los suicidios, tenemos el porcentaje exacto, información que haremos llegar a la Comisión de manera completa, con una minuta de todo lo expuesto; sin embargo, es la primera causa de muerte en mujeres y la tercera en hombres, siendo condenados y siendo la primera en imputados.

Respecto a ello, claramente hay más responsabilidades de otras instituciones y organismos, como lo sería el Ministerio de Salud.

Históricamente, ha habido problemas del Ministerio de Salud respecto de qué tanta incidencia y responsabilidad tienen dentro de los recintos penitenciarios. No obstante, no ha habido una respuesta clara hasta hoy, dejando muchas veces sus labores en manos de Gendarmería de Chile.

En cuanto a qué hacemos como ONG, podemos tomar casos mediante nuestro equipo y departamento de territoriales. Si

analizamos algo que puede ser estructural, lo llevamos a nuestro departamento de litigios y, simultáneamente, activamos todas las organizaciones e instituciones que deben hacer algo finalmente. Nos contactamos con la Defensoría Penal Pública, con el Comité para la Prevención de la Tortura y también con el INDH, si fuera necesario.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ignacio Cubillos.

El señor **CUBILLOS** (director del Departamento de Políticas Públicas de ONG Leasur).- Señor Presidente, a modo de complemento, este año hemos estado haciendo una investigación respecto de las condiciones carcelarias en general. Efectivamente, un aspecto era la muerte dentro de los recintos.

En virtud de esa circunstancia, hace dos o tres meses, pedimos por ley de transparencia un montón de antecedentes a Gendarmería de Chile, sin embargo la respuesta fue más bien negativa. No encontramos y no se nos envió ninguna información contundente. Más bien, era difícil acceder a las cifras y la justificación fue que si asignaban personal para que nos enviaran la información, se estaba descuidando la labor mandatada a nivel orgánico. Aún así, hay personas o instituciones que han obtenido algún tipo de cifras, pero incluso en esos contextos hay variaciones respecto de las cifras. Uno de nuestros investigadores, el señor Francisco Molina, hizo una investigación, publicada hace uno o dos meses, respecto de muertes en los recintos penitenciarios. Otros datos los tiene el Comité contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes y el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), pero todos los datos son disímiles entre ellos. Eso es bien preocupante, porque es muy complejo acceder a la información verídica. Entonces, nuestra gran preocupación es si la comisión puede tener alguna injerencia para obtener esos antecedentes.

Además de lo que dijo la señorita Alejandrina Tobar, en virtud de lo que hacemos en reuniones territoriales y las causas más concretas, también velamos por una cuestión un poco más holística, no solo casuística, porque somos voluntarios y

voluntarias. Entonces, hay una limitación física y práctica. En ese contexto, todos los años recibimos nuevas personas, pero el desgaste es más o menos importante. Hay gente que está trabajando en recintos penitenciarios *in situ*, otra, en investigaciones o, como yo, en el Departamento de Políticas Pública. De esa forma, se hace un trabajo un poco más diverso más que solo abocarnos a causas particulares o a patrocinar algunas de estas.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Fries.

La señora **FRIES** (doña Lorena).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo y felicito a nuestros invitados por la labor que realizan. Realmente, es una de las pocas organizaciones que lleva mucho tiempo velando por los derechos de las personas privadas de libertad.

A propósito de eso, estoy de acuerdo y también me ha pasado. Quizá, podríamos volver a pedir los datos sobre muertes y sus causas, para ver si, efectivamente, coinciden. Me ha pasado que he recibido distintas respuestas de parte de Gendarmería. Además, los plazos son distintos; se requiere tener un solo dato y cuesta mucho obtenerlo.

Ustedes señalaron que hay una causa en la que fueron condenados tres gendarmes por tortura. Quisiera tener un poco más de información respecto de los datos que tengan sobre otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes dentro de las cárceles y cómo se procesan estos. Sin embargo, ustedes dicen que no existen los mecanismos para que las personas puedan reclamar, que es lo mínimo a lo que se podría acceder cuando uno está bajo la custodia del Estado no solo en un recinto penitenciario, sino también en un psiquiátrico, en un establecimiento de larga estadía, etcétera. Estando bajo la custodia del Estado, tiene que haber un mecanismo de reclamo. ¿Qué pasa con eso? ¿Cuántos mecanismos hay? ¿Cómo acceden ustedes a esa información?

Asimismo, les agradeceré que nos informen si tienen algún otro dato de causas abiertas por torturas y tratos crueles e inhumanos, más allá de esta condena.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Recabo el acuerdo de los diputados y las diputadas para oficiar al ministro de Justicia y Derechos Humanos, con el objeto de que Gendarmería de Chile entregue el listado de personas fallecidas durante los últimos cinco años -más que el número de suicidios-, indicando la causa de muerte y el centro penitenciario al que correspondían.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Y si son condenados o imputados.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Exactamente, señor Secretario.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, sugiero oficiar al ministro de Justicia y Derechos Humanos, con el objeto de que informe las causas de muerte durante los últimos cinco años, desglosadas por recintos carcelarios y precisando entre condenados e imputados.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Lorena Fries.

La señora **FRIES** (doña Lorena).- Señor Presidente, en caso que no den informaciones congruentes, basta con leer el informe de la Contraloría General de la República sobre Gendarmería y su función en las cárceles. En este, el contralor señala, justamente, que no hay correspondencia entre los datos que se entregan.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Esperaremos la respuesta de este oficio para hacer el cotejo. Si hay incongruencia, citaremos a las respectivas personas.

¿Habría acuerdo para oficiar al ministro de Justicia y Derechos Humanos, a fin de que informe sobre las causas de muerte durante los últimos cinco años, desglosadas por recintos carcelarios y precisando entre condenados e imputados?

Acordado.

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra) [vía telemática].- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, no debería hacerlo, porque va transitando en automóvil.

El señor **PULGAR** (Presidente).- No sé si hay inconveniente. Pero, como va en vehículo, entiendo que hay ciertas

restricciones para intervenir; sin embargo, igualmente le ofreceré la palabra.

Tiene la palabra, diputada Placencia.

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los presentes. Voy en camino, ojalá llegué antes de terminar la sesión.

Como señaló la diputada Fries, frente a la discordancia o incongruencia de la información, en ese mismo oficio deberíamos solicitar a Gendarmería que informe si tiene antecedentes del porqué de esta incongruencia, porque, si la Contraloría ya lo ha señalado, entonces es explícita.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Se entiende el requerimiento, pero esperemos la recepción de los datos; si vemos incongruencias, acogeremos su requerimiento.

Tiene la palabra la señorita Alejandrina Tobar.

La señorita **TOBAR**, doña Alejandrina (directora ejecutiva de ONG Leasur).- Señor Presidente, quedaron algunas preguntas de la diputada Maite Orsini sin responder.

¿Cómo se investiga? También el Ministerio Público tiene la misión de investigar los delitos que se cometen al interior de los recintos penales, pero para ello tiene como órgano auxiliar a Gendarmería de Chile. No es que esto obste, en ningún caso, para que la fiscalía y la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) puedan ingresar y hacer las gestiones pertinentes, pero actualmente Gendarmería de Chile realiza muchas veces ese tipo de gestiones sin tener la capacitación adecuada para ello.

Respecto de los sumarios por corrupción, en ningún momento de nuestra exposición señalamos que exista falta a la transferencia o que se esté mintiendo. En realidad, eran las mismas solicitudes, pero en tiempos distintos de solicitud, se entregaron diferentes cifras, porque, entre una y otra, mediaba una resolución exenta, la cual también podemos entregar a la comisión, con la que se generó un plan para cerrar sumarios. Entonces, de ello deriva la diferencia de cifras entre una solicitud y otra. En ningún momento queremos decir que se estén falseando cifras de Gendarmería.

En relación con la pregunta de la diputada Fries sobre otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, actualmente el INDH está manejando un gran número, más de 25 causas respecto de otros tipos de tratos crueles e inhumanos. Lo está haciendo no solo por torturas, sino también por violencia sexual hacia mujeres privadas de libertad. Hemos recibido casos de ello en el norte, en Valparaíso y en el Centro Penitenciario Femenino (CPF), de Santiago. Sin ir más lejos, desde 2019, el INDH está investigando los delitos sexuales que cometía el ginecólogo del CPF de Santiago. Entonces, vemos que esta situación de vulnerabilidad, en que se violan los derechos humanos de las personas privadas de libertad, es una situación que se da de forma sistemática dentro de las cárceles de Chile.

Como también indicó la diputada Fries, uno esperaría que, habiendo personas privadas de libertad que dependen de la custodia del Estado, se generen mecanismos y canales adecuados para que esas personas puedan reclamar o consultar al respecto. Actualmente, las personas privadas de libertad sufren por la enorme falta de acceso a la justicia al no existir dichos canales. Entonces, en caso de que suceda alguna de estas cosas, deben informarlo al jefe de módulo, al jefe de unidad, quien después va a realizar las gestiones pertinentes.

Volviendo a mi intervención, Gendarmería de Chile es la que debe investigar y tomar decisiones respecto de actos que también sean cometidos por funcionarios de Gendarmería de Chile.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señor Presidente, a todos nos sorprendieron las cifras de muertes de internos. Cada tres días fallece uno, principalmente, por muerte violenta, aunque también hay un grupo no menor que fallece por suicidio, sobre todo en el caso de las mujeres.

En ese sentido, me gustaría que nuestra invitada profundizara sobre las muertes violentas. Se supone que las cárceles están bajo el control de Gendarmería, que, dentro de las funciones que tiene, no solo debe resguardar el perímetro de las

cárceles, sino también el orden interno. Así, toda muerte violenta, sobre todo con herramientas o armas, supone que los dispositivos de Gendarmería fracasan, porque permiten dicha muerte violenta.

En cuanto a los datos que ha entregado Gendarmería, hay alrededor de 15.000 internos que, dentro de la clasificación de su comportamiento criminal, son catalogados como de máximo y alto compromiso delictual; es decir, es cerca de un tercio de todos los que hay en las cárceles. Evidentemente, los módulos de máxima seguridad y de alta seguridad no dan abasto para recibir esa cantidad de internos. Eso produce que compartan en los módulos con internos que tienen menos compromiso delictual, de manera que se produce un choque de culturas criminales de mayor y menor criminalidad, que probablemente es causa de esta violencia.

Al respecto, me gustaría que la señorita Tobar profundizara sobre la falta de segregación existente las cárceles chilenas, particularmente poniendo foco en la población de 15.000 internos que tienen un máximo y alto compromiso delictual versus los módulos disponibles que hay.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la señorita Alejandrina Tobar.

La señorita **TOBAR**, doña Alejandrina (directora ejecutiva de ONG Leasur).- Señor Presidente, la primera causa de muerte no son las riñas, sino la enfermedad; luego, la riña o agresión, que se denomina muerte violenta, y, finalmente, el suicidio a nivel general.

Respecto de lo que indicó el diputado sobre la falta de segmentación, contrastando las bases de datos y nuestra experiencia en terreno tratando con personas privadas de libertad y también con Gendarmería de Chile, podemos dar cuenta de que el sistema carcelario ha llegado a una condición insostenible. También comprendo que Gendarmería de Chile hace lo que puede con los recursos que tiene disponibles, tanto de infraestructura como de personal, por lo tanto muchas veces no dan abasto los módulos de alta seguridad.

Recordando sesiones pasadas de la comisión, como señaló el subsecretario Gajardo, eso estaba distribuido tres tercios, o sea, un tercio era de bajo compromiso, otro de mediano compromiso y el último de alto compromiso. Entonces, la intención sería evaluar formas distintas a la prisión del segmento de bajo compromiso delictual.

Entonces, Gendarmería de Chile —insisto— hace lo que puede con lo que tiene, mientras espera que se inaugure un nuevo recinto, siendo un poco discordante con nuestra opinión histórica de que no se necesitaban más cárceles en Chile, puesto que la solución al problema delictivo no era encarcelarlos. Pensamos que no se pueden resolver con justicia penal muchas cosas que deberían ser zanjadas con justicia social. Pero, para descomprimir rápidamente el sistema carcelario, entendemos necesario que se amplíen más plazas. Sin embargo, aun cuando no siempre se tengan los resguardos necesarios para los módulos de alta seguridad, es vital que no se vulneren los derechos humanos de las personas que están en ellos. Hemos recibido reportes de condiciones inhumanas de quienes están allí.

Precisamente, la semana pasada tuvimos un problema en un módulo de alta seguridad en relación con el trato que están recibiendo las visitas y los mismos internos. En ese sentido, hay que generar una forma de mediar el resguardo de la seguridad, porque son personas con un alto compromiso delictual, pero también se debe respetar sus derechos humanos.

El señor **CUBILLOS** (director del Departamento de Políticas Públicas de ONG Leasur).- Señor Presidente, para complementar lo indicado, también me quiero hacer cargo del acceso a la justicia, cuestión que indicó la diputada Lorena Fries. En general, el acceso a la justicia es complejo o deficiente en el sistema penitenciario. Muchas de las personas privadas de libertad están con defensores penales públicos. Por cierto, la Defensoría Penal Pública realiza una labor incansable. Sin embargo, hay un agotamiento por parte de los defensores penales públicos, porque tienen muchas causas bajo su patrocinio y, por lo tanto, de alguna manera eso dificulta la presentación,

por ejemplo, de algún tipo de recurso. Entonces, es complicado que puedan ejercer sus derechos por medio de recursos.

Sin ir más lejos, en marzo de este año se presentó un recurso más o menos contundente por parte de la Defensoría Penal Pública, del que se hizo parte el INDH respecto de la condición y la habitabilidad del módulo 88 de la cárcel Santiago 1. En verdad, si uno revisa las 40 páginas del documento, concluye que las condiciones en las que vivían los internos eran bastante deplorables; incluso, se detalla una muerte en ese tipo de recurso. Con todo, la corte de apelaciones rechazó el recurso, pero luego fue confirmado por la Corte Suprema.

Por consiguiente, el acceso a la justicia por las vías existentes actualmente, que son principalmente recursos de amparo e, incluso, de protección, no es del todo útil para garantizar y salvaguardar sus derechos. Entonces, más bien hemos sido críticos y, a la vez, impulsores de que Chile necesita una política penitenciaria distinta.

Es urgente no solo tramitar, sino también proponer una nueva ley de ejecución de penas. La que está actualmente en el Congreso Nacional —la hemos revisado— deja bastante que desear no solo a nuestro juicio, ya que la Corte Suprema ha dicho que no se pueden juntar dos tribunales. Al respecto, la idea de este proyecto de ley, más bien sucinto y que no se hace cargo de las condiciones carcelarias internas, es que los juzgados de garantía y los tribunales de juicio oral en lo penal compartan labores con la intención de descongestionar los juzgados de garantía. Eso no se hace cargo en ningún caso de condiciones carcelarias ni de infraestructura.

Respecto de la segmentación dentro de los recintos, es muy preocupante que en el último tiempo tengamos un aumento sostenido de personas privadas de libertad, llegando a más de 55.000 al día de hoy. Sin embargo, las plazas dentro de los recintos —esta es nuestra hipótesis inicial de investigación, ya que no hemos podido avanzar en su totalidad por problemas de información— han sido aumentadas nominalmente. No ha habido un aumento de infraestructura en todos los recintos. O sea, si hace tres años teníamos 46.000 personas privadas de libertad,

cifra que se venía manteniendo hasta poco antes de la pandemia, hoy tenemos 10.000 personas más. Eso no se condice con un aumento al interior de los mismos recintos. Entonces, hay mucha más gente viviendo, lo que da índices de alto hacinamiento en los recintos. Además, hemos notado que -y ahí radica la importancia de investigarlo-, por ejemplo, si un recinto hace cinco años era para 4.000 personas, hoy es para 5.000. No hemos visto que se haya construido, se haya ampliado, se haya hecho algún tipo de intervención estructural o de infraestructura para albergar a 1.000 personas más.

En el recurso que les comenté había personas que sostenían que no tenían camas. El año pasado, cuando visité el recinto Santiago 1, en el contexto de […] penitenciarios por la propuesta constituyente, algunos internos me comentaban que en algún minuto hubo personas durmiendo en los baños, cuestión totalmente inhumana. Eso claramente es un aliciente para el aumento de la violencia. No es de ninguna manera justificar el hecho de la violencia dentro de las cárceles, pero, en la medida en que miremos, por ejemplo, algunas experiencias de otros países, podremos tener mejores condiciones carcelarias.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria) [vía telemática].- Señor Presidente, en primer lugar, la señorita Tobar dijo que hubo un tema de maltrato hacia las visitas y los internos en la cárcel de alta seguridad de Santiago. Me gustaría que especificara a qué se refiere.

En segundo lugar, ella también mencionó que la principal razón por la que se producen muertes en las cárceles es por enfermedad. Me gustaría que, en términos comparativos, nos dijera cuáles se producen por enfermedad, cuáles por violencia interna y cuáles por suicidio.

En tercer lugar, dado el panorama que están planteando respecto del sistema penitenciario, que sabemos que es así, y dada la lentitud del Estado para mejorar las condiciones de las cárceles o construir nuevas cárceles públicas, me gustaría

saber cuál es su opinión de las cárceles concesionadas respecto de las públicas.

Gracias.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la señorita Tobar.

La señorita **TOBAR**, doña Alejandrina (directora ejecutiva de ONG Leasur).- Señor Presidente, respecto de las cifras que solicitó la diputada Gloria Naveillan, igualmente puedo compartir con ustedes los porcentajes. Por enfermedad han muerto 233 personas; por suicidio, 108; por riñas o agresión, 183, pero también ha habido muertes por otro tipo de causas.

Respecto de nuestra evaluación, no existen tantas diferencias entre las condiciones de las cárceles concesionadas y las tradicionales o públicas. Si bien se sabe que, por contrato, tienen la obligación de prestar ciertos servicios, son los mínimos. No hay mayor atención a la calidad de dichos servicios, en cuanto a las condiciones estructurales ni alimentarias.

A modo de ejemplo, quien se encarga de revisar las condiciones de los implementos de enfermería es un funcionario del Ministerio de Obras Públicas. Entonces, si bien se puede pensar que el sistema de cárceles concesionadas podría ser una solución, hasta la fecha no ha dado mejores resultados y ha implicado un mayor gasto público, porque el Estado ha tenido que pagar a las cárceles concesionadas más de 9.000 millones de pesos por concepto de sobreocupación. Por lo tanto, si bien es una fórmula que siempre se puede considerar, hay que evaluar los resultados que ha dado, puesto que no han sido mejores en cuanto a reinserción, han significado un mayor gasto y no tienen mayor supervigilancia.

Por eso, en nuestra opinión, es una opción, pero siempre hay que revisar los resultados que ha dado hacia atrás, los cuales no han sido positivos hasta el momento.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria) [vía telemática].- Señor Presidente, faltó contestar la consulta respecto de que se pasaron a llevar los derechos de las visitas y de los internos.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la señorita Alejandrina Tobar. Le pido que conteste brevemente.

La señorita **TOBAR**, doña Alejandrina (directora ejecutiva de ONG Leasur).- Señor Presidente, la diputada Naveillan tiene razón, y le pido disculpas.

Esa situación ocurrió hace dos semanas. Judicialmente, esto se vio la semana pasada y también se conversó en la otra comisión que está investigando el tema de las cárceles.

¿Qué sucedió? En el tiempo de visitas a personas recluidas en un centro de alta seguridad, debido a su alto compromiso delictual, a los familiares no se les estaba permitiendo el ingreso y se les exigía cumplir con ciertos requisitos, debido a la discrecionalidad que tienen para la gobernanza penitenciaria.

En nuestra opinión, y según lo indicado por los tribunales de garantía -no así la Corte de Apelaciones, cuya resolución fue desfavorable para nuestra parte-, eso vulnera los derechos de las visitas de las personas privadas de libertad, porque no se están considerando esos derechos, aunque se trate de personas con alto compromiso delictual.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria) [vía telemática].- Señor Presidente, discúlpeme, pero no puedo aceptar una opinión que va en contra de lo determinado por la Corte de Apelaciones, ya que esta fue muy clara al establecer que era imposible permitir el ingreso de personas que ni siquiera tenían cómo acreditar quienes eran para visitar a presos que estaban en la cárcel de alta seguridad de Santiago. Además, debemos recordar que las personas que están privadas de libertad y que fueron afectadas por esta no visita, ejercieron una presión indebida, la que fue considerada por la corte de apelaciones.

Por lo tanto, me parece que la opinión de la señorita Tobar no es la que corresponde, porque ella no puede pasar a llevar

tan livianamente la opinión vertida por la corte de apelaciones.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Lo entiendo, diputada Naveillan, pero hay que respetar las opiniones de todos. Aquí no se está emitiendo un fallo y, por tanto, no podemos coartar la libertad de expresión, más allá de la interpretación de los temas.

Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señor Presidente, yo solo ratifico lo que usted dice. Esta comisión siempre ha sido respetuosa de un derecho humano esencial, como es la libertad de expresión. Todos nuestros invitados vienen y nos dan su opinión, puesto que ninguno de nosotros, de manera individual o colectiva, es juez de las opiniones de nuestros invitados. Nosotros las recogemos y registramos y, por siguiente, tienen el valor de la autoridad que ellos representan, pero en su momento haremos una evaluación de lo que es bueno y malo para el país o para el sistema carcelario.

En consecuencia, no corresponde que una parlamentaria acepte o no acepte y juzgue a favor o en contra la opinión de un tercero, porque eso es contrario a los derechos de todos nuestros invitados y por eso no lo podemos aceptar.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Muchas gracias, diputado Soto.

Queremos agradecer la presentación de la directora ejecutiva de la ONG Leasur, señorita Alejandrina Tobar, y del director del Departamento de Políticas Públicas de esa misma entidad, señor Ignacio Cubillos. Muchas gracias por haber venido.

Si así lo desean, pueden permanecer en sus asientos para escuchar la presentación que hará el exdirector nacional de Gendarmería de Chile, señor Christian Alveal.

Tiene la palabra, señor Alveal.

El señor **ALVEAL** (exdirector nacional de Gendarmería de Chile) [vía telemática].- Señor Presidente, muy buenas tardes. Por su intermedio, saludo a las diputadas y a los diputados presentes.

En relación con la presentación anterior, comparto muchos de los temas planteados.

Deseo hacer una radiografía de lo que está ocurriendo en las cárceles de la región, porque no podemos creer que Chile sea una excepción, como muchas veces se pensó en materia de tráfico y consumo de droga.

En la actualidad, las cárceles están siendo violentadas por una nueva configuración criminal, cual es el crimen organizado transnacional.

Lo que quiero presentar, brevemente, tiene mucha relación y sintonía con la vulneración de los derechos humanos dentro de las cárceles y es un aterrizaje que nos debe llamar a preocuparnos para actuar de manera urgente.

En esta siguiente lámina solo se presentan muertes violentas, porque, como muy bien se hizo la aclaración, hay muertes por enfermedades, por asesinatos y por suicidio.

Es importante comparar esas variables con la tasa de muertes de igual naturaleza que se producen en los respectivos países.

Tenemos un cuadro que muestra que solo entre 2021 y 2022 fueron asesinadas 413 personas, muchas de las cuales murieron en forma cruenta, decapitadas, incineradas y también por el uso de armas de fuego. O sea, hoy es común encontrar armas de fuego no cortas, sino largas en las cárceles o penales. Eso tiene que ver con esta lógica de violencia que estamos viviendo en Chile, debido a la expansión del crimen organizado y del alto poder económico que tienen estas nuevas agrupaciones, teniendo claro que, a mayor poder monetario, mayor es la probabilidad de corrupción.

Lamentablemente, en 2023, tuvimos el asesinato de tres funcionarias penitenciarias mientras tomaban su colación al frente de la cárcel en Ecuador. De manera que Chile no está al margen de la realidad que estamos viendo en la lámina, en términos de cómo el crimen organizado empieza a generar posicionamiento dentro de los penales.

Un hecho que me llamó la atención particularmente fue el horrible asesinato, ocurrido el 20 de junio del presente año, de 46 mujeres al interior de una cárcel en Honduras. Las mujeres en reclusión, generalmente, no registran hechos de violencia, lo que, lamentablemente, sí sucede en las cárceles que albergan

hombres. Este es un hecho que genera preocupación, por la sencilla razón de que fue un enfrentamiento entre las maras al interior de una cárcel de Honduras, pero las víctimas fueron mujeres. Lo peor es que ese hecho fue advertido a distintas organizaciones de derechos humanos dos meses antes

Tuve la oportunidad de estar en un foro en el que participaron dos investigadoras que visitaron esa cárcel en abril de 2023. Allí entrevistaron a muchas internas que clamaban por la presencia de mayores instituciones de derechos humanos al interior de la cárcel y señalaban cómo la banda contraria -la mara contraria- tenía corrompidos a los funcionarios penitenciarios, quienes les entregaban armas. Cabe señalar que dentro de las víctimas había una madre y su hija, quienes participaron de la entrevista. Eso da cuenta de un hecho preocupante, toda vez que no es común la violencia a estos niveles en las cárceles de mujeres.

La BBC señala que las cárceles de América Latina se volvieron centros de comando de algunas de las principales bandas narco de la región.

Hemos hablado bastante del surgimiento del PCC (Primer Comando Capital), que nació en la cárcel de Sao Paulo, Brasil, a fines de los noventa, y del crecimiento y expansión que, lamentablemente, ha tenido dentro de la región. Quizá, es la banda criminal más peligrosa de la zona. También, la banda “Tren de Aragua” está en las cárceles de Venezuela, a la que llamaban “casa grande”.

Otro hecho importante que no quiero dejar de mencionar es que, en la madrugada del 23 de octubre de 2020, se hizo un registro y allanamiento en la cárcel de Tacumbú, Paraguay, donde se encontró y requisó un laboratorio de drogas. Posteriormente, el alcaide de esa cárcel, pese a que había renunciado la semana siguiente a lo ocurrido, por las amenazas de que fue objeto, fue asesinado en la casa de su padre, mientras hacía un asado familiar. Lo asesinaron dentro de ese contexto y en presencia de su familia. Lo mismo ocurrió con el fiscal Marcelo Pecci, quien, después de ordenar ese operativo dentro de la cárcel de Paraguay, fue asesinado el 10 de mayo

de 2022, en presencia de su esposa embarazada, cuando ambos se encontraban de luna de miel.

Lo que quiero señalar con esto es que esos crímenes fueron articulados para que las familias fueran testigos del nivel de violencia de esas organizaciones criminales, en consecuencia no podemos ver eso de manera laxa. Hay que entender que dentro la criminalidad y la delincuencia hay personas que son capaces de someter a otros delincuentes. Por lo tanto, es tremendamente importante separar la delincuencia común de la delincuencia organizada. Esta lámina muestra el desbaratamiento, una fuga que contaba con el secuestro de ministros y jueces para intercambiarlos por líderes del PCC recluidos en cárceles de máxima seguridad.

En Chile todos saben la sobrepoblación que existe en las cárceles, la que supera el 31 por ciento en promedio; en cambio, la población penal femenina tiene una holgura cercana al 9 o 10 por ciento.

En cuanto a los problemas serios de contagio criminógeno, como muy bien dijo un parlamentario, esta lámina refleja que los internos con alto compromiso delictual en la población penal masculina representan un 30 por ciento versus las mujeres en la misma situación, que alcanzan un 9,64 por ciento; con mediano compromiso delictual, en el caso de los hombres, un 41,07 por ciento y de 42,19 por ciento, en el caso de las mujeres, y con bajo compromiso delictual o bajo riesgo de incidencia, según el instrumento que se aplique, en el caso de los hombres, un 28,46 por ciento, y en el caso de las mujeres, un 48,17 por ciento.

Es importante recalcar, como mencionó el diputado Soto, que una de las claves del sistema penitenciario es evitar el contagio criminógeno. Creo que eso va más allá de la sobrepoblación y del hacinamiento existente, porque, en ausencia de estas condiciones, muchas cárceles en Chile no tienen ninguna posibilidad de segmentar imputados y condenados entre los distintos niveles de contagio criminógeno. En nuestro país hay muchas cárceles que tienen solo dos patios o, a lo más, dos dormitorios; por ende, todos los internos con las

distintas clasificaciones de riesgo de reincidencia o contagio criminógeno viven juntos, tanto en jornada diurna como nocturna. En consecuencia, más allá de construir muchas cárceles, es importante segmentar adecuadamente a la población penal.

Para precisar y dimensionar el problema, cabe señalar que la cárcel de Chillán, cabecera de la Región de Ñuble, tiene solo dos patios, uno para condenados y otro para imputados; vale decir, en esa cárcel, de manera diurna, convergen imputados de alto, mediano y bajo compromiso delictual en un mismo patio, y de igual forma los condenados.

Esa sobrepoblación genera extorsiones y aumento de ilícitos intramuros. Para sincerar un dato, cuando hay lanzamientos de droga desde el exterior no es que les esté sobrando droga a los delincuentes en la calle y lo estén regalando solo por ser "buena onda" con los que están recluidos, sino que dentro de las cárceles se genera todo un mercado de venta ilegal de droga, que se cuantifica en miles de millones de pesos que generan estas bandas criminales, entendiendo que el gramo de droga se vende en siete u ocho veces más dentro de la cárcel que fuera de ella.

El crimen organizado, con el poder adquisitivo que tiene, intenta corromper a los funcionarios penitenciarios, por lo cual, insisto, Chile no es la excepción.

Respecto de lo que hemos visto en la región, incluyendo el ingreso de elementos prohibidos como armas cortas y largas, que claramente, no ingresan en cavidades corpóreas, sino a través de la corrupción.

Las cárceles se transforman en centros de operaciones criminales, como bien lo señaló la BBC. Muchos de los delitos que se están cometiendo hoy en las calles, de lo cual puede dar fe el Ministerio Público, son coordinados desde las cárceles; por ende, es importantísimo acelerar lo que dice relación con inhibición de señal de telefonía celular.

Asimismo, compartiendo la presentación de la señorita Alejandrina Tobar y del señor Ignacio Cubillos, quiero señalar, particularmente a Alejandrina, que la población penal con altos

niveles de contagio criminógeno, que son internos con un perfil bastante violento, somete a los privados de libertad de menor contagio criminógeno y los utilizan como perros o *perkins*, como ellos los denominan. En consecuencia, cuando esos internos están en las secciones de máxima seguridad, se deben dar otras condiciones para que no tengan ninguna posibilidad de seguir dirigiendo organizaciones criminales ni fuera ni dentro de las cárceles, menos utilizar a personas, porque para ellos son soldados y no les interesan sus vidas.

Por esa razón, cuando ellos reclaman dentro de las secciones de alta seguridad, que bajo ninguna circunstancia puede significar vulneración de derechos humanos, muchas veces instrumentalizan esos reclamos para tener mayores prebendas y garantías dentro de las cárceles. Sin embargo, los sistemas penitenciarios no lo pueden permitir, porque, de lo contrario, terminaríamos siendo tomados totalmente por estas bandas criminales al interior de las cárceles.

Hay un retroceso en materia de reinserción social, porque claramente estas organizaciones criminales intentan tomar el control de la cárcel. La reinserción social no es tema para ellos, todo lo contrario, necesitan aumentar sus miembros, por eso reclutan a los que ellos denominan “soldados” al interior de las cárceles. Así, se empiezan a generar conflictos muy violentos por la disputa territorial en las calles y pugnas que también se cobran dentro de las cárceles.

Lo importante es lo que hemos visto -y me tocó ver también cuando fui director-, el crecimiento de la población penal.

En 2000, la población penal extranjera era de 2,7 por ciento y hoy supera el 12 por ciento, de los cuales el 95 por ciento eran peruanos y bolivianos.

En 2022, poco más del 51 por ciento eran colombianos y venezolanos y solo -acá la nota lo consiga- el crecimiento colombiano de 2019 a 2023 se incrementó en 104 por ciento y el venezolano en 1.125 por ciento, lo que claramente impacta no solo la cantidad de población penal, sino también en la calidad de la población penal, que hoy está siendo afectada por esta

nueva delincuencia y lo que vemos en las calles se refleja dentro de las cárceles.

Respecto de lo que indicaban quienes estudian o investigan el tema, cuando Gendarmería pone a disposición a funcionarios que traicionan su juramento o se corrompen, en muchos casos es aquella la que informa y trabaja de manera coordinada con el Ministerio Público y este puede decidir si trabaja con la PDI o con Carabineros. En el caso de muchas de estas personas, que a veces terminan siendo condenadas, la propia información inicial es provista por Gendarmería, que trabaja, a través de sus distintos departamentos, de manera coordinada con estas otras instituciones, lo que no quita -y no quiero bajarle el perfil a esto en ninguna circunstancia- a lo que ustedes han señalado sobre la corrupción, pues creo que eso es un cáncer que crece con el crimen organizado.

Como muy bien plantearon la señorita Alejandrina Tobar e Ignacio Cubillos, el juez del Primer Juzgado de Garantía de Santiago señala que la extorsión está siendo bastante evidente en la cárcel Santiago 1. Allí se puede ver cómo bandas extranjeras extorsionan y cobran sumas de dinero a sus familias, enviándoles fotos y videos de las golpizas que les propinan a los internos de menor contagio criminógeno. Entonces, a partir de ahí surge toda la lógica de generar coordinaciones con otros países, de tal manera de tener antecedentes penales de las personas extranjeras en sus países de origen.

Más allá de eso, algo que consigno como un hecho relevante es la falta de gobernanza sobrepasada que señala este mismo juez, quien dice que, en este panorama penitenciario marcado por la sobrepoblación -insisto en el punto cualitativo, a lo que no hay que restarle importancia-, distintos actores ligados al sistema de justicia realizaron diagnósticos de la realidad al interior del penal. Sobre Santiago 1, el juez indica: “He llegado a la convicción que, al igual que en la mayoría de los recintos carcelarios del país” -puedo dar fe de ello- “la gobernanza penitenciaria está absolutamente sobrepasada, no

existiendo ningún sentido de urgencia para tomar las medidas necesarias para imponer el orden y seguridad interna.”.

Señor Presidente, y por su intermedio a todos los parlamentarios presentes, este no es un tema de un gobierno, sino un tema de Estado. No podemos responsabilizar a un gobierno si nunca una política penitenciaria ha estado incluida dentro de la política criminal del Estado chileno. Más allá de lo manifestado por Alejandrina Tobar sobre los escasos recursos que tiene Gendarmería, es necesario repensar la institucionalidad.

A la diputada Lorena Fries la conocí como presidenta del INDH. En algún minuto, trabajamos en algunas presentaciones que ella hizo en la escuela. Compartimos el anhelo de que la Escuela de Gendarmería de Chile tuviese el rango de institución superior. Presentamos el proyecto en 2016 y hoy día, afortunadamente, hace meses ustedes terminaron por aprobarlo, y hoy la Escuela de Gendarmería de Chile es una escuela profesional. En siete años estará formando oficiales en cuatro años y a los suboficiales en dos años, porque entendemos que uno de los puntos más débiles de la institución tiene que ver con la especialización y capacitación permanente del personal de la institución.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Señor Alveal, disculpe que lo interrumpa.

Quedan quince minutos de sesión. Hay varias preguntas por parte de los diputados y las diputadas del tema que está exponiendo.

El señor **ALVEAL** (exdirector nacional de Gendarmería de Chile) [vía telemática].- Con esto termino mi presentación, señor Presidente.

En resumen, Gendarmería investiga dentro de los penales y pone a disposición a los malos elementos. Para ello, existe un plan anticorrupción, el cual -y lo quiero señalar tajantemente- puede que tenga relación con lo que se comentaba al comienzo de los sumarios administrativos. Muchas veces, los sumarios administrativos también se utilizaban como prácticas de corrupción, por cuanto dichos sumarios, principalmente

relacionados con faltas graves a la probidad o como violencia contra internos, terminaban prescribiendo. Por esa razón, conjuntamente con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se hizo un plan para terminar los sumarios administrativos, sin temor o minimizar el riesgo a que prescribieran y que los funcionarios o las funcionarias que cometieran acciones graves terminaran siendo impunes.

Muchas gracias.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Muchas gracias por la presentación, señor Alveal.

Antes de pasar a las preguntas de los diputados y las diputadas, y atendiendo un poco a la premura del tiempo y a los datos que hemos recibido, propongo adoptar el acuerdo para visitar la cárcel La Laguna, de Talca, la más moderna de Sudamérica, para el día jueves 16 de noviembre. No sé cómo está la agenda.

Tiene la palabra la diputada Chiara Barchiesi.

La señorita **BARCHIESI** (doña Chiara).- Señor Presidente, como el miércoles 15 de noviembre iniciamos la discusión del proyecto de ley de Presupuestos, probablemente terminaremos alrededor de las 08:00 o 09:00 horas del jueves 16 de noviembre.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Entonces, ¿habría acuerdo para realizar esa visita el jueves 23 de noviembre?

Acordado.

También, recabo el acuerdo para invitar al ministro de Justicia y Derechos Humanos a esa sesión o, en su defecto, al subsecretario, porque sería bueno aclarar algunas dudas que se presenten respecto de ese centro de detención, que ha estado postergado durante mucho tiempo.

Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, sugiero citar al director nacional de Gendarmería de Chile.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Sí, está considerado invitar al director nacional de Gendarmería, señor Sebastián Urra, y el ministro de Justicia y Derechos Humanos o, en su defecto, el subsecretario.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señor Presidente, saludo al exdirector nacional de Gendarmería, señor Alveal, con quien trabajamos hombro con hombro en varias mejoras al sistema carcelario, las cuales estaban muy bien intencionadas, pero son insuficientes ante el fenómeno que hoy tenemos de una sobredotación carcelaria gigantesca que está haciendo colapsar todos los sistemas de contención existentes.

Tengo algunas consultas específicas.

Primero, nuestro invitado habló sobre la corrupción al interior de Gendarmería. En ese sentido, me gustaría saber su visión sobre la corrupción en relación con beneficios carcelarios. Mucho se ha hablado de la corrupción en términos de acceso a drogas, a armas o a teléfonos hacia el interior. Hemos aprobado leyes para eso, pero poco se habla de cómo funciona realmente el sistema de beneficios carcelarios para la reducción de condenas y beneficios intra y extrapenitenciarios, donde Gendarmería tiene un rol fundamental en la evaluación de comportamiento. Hay un ámbito de discrecionalidad, porque hay algunas denuncias concretas de que ha habido corrupción. Por eso, me gustaría tener su visión de qué tan extendida podría estar la corrupción penitenciaria en el otorgamiento de beneficios carcelarios.

Segundo, me gustaría conocer cuál es su postura de buscar que los presos con menor compromiso delictual, que probablemente justifiquen una medida alternativa a la prisión, como la detención domiciliaria, incluso con reforzamiento de brazalete electrónico de control, pudiera ser una solución de corto plazo para descomprimir el hacinamiento creciente de las cárceles. Ya se han dado las cifras, con cerca del 30 por ciento de sobredotación y aumenta a 5 mil presos anuales, en la tendencia que existe. En cuatro años más habrá 20 mil más sin que exista ni una vacante más en los recintos penitenciarios, lo que evidentemente es una catástrofe gigantesca que hay que evitar.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Lorena Fries.

La señora **FRIES** (doña Lorena).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al exdirector de Gendarmería de Chile, con quien también trabajamos mucho. Conozco su capacidad de trabajo y compromiso con la institución y con las personas privadas de libertad.

A propósito de eso, y porque también sé que él desarrolló una sensibilidad de género en particular, si no me equivoco, sobre todo cuando estuvo en el Centro de Orientación Femenina (COF) de San Joaquín, quiero preguntarle, en la misma línea del diputado Leonardo Soto, si usted avalaría la posibilidad de que, por ejemplo, en el caso de mujeres que mayoritariamente están recluidas por delitos de microtráfico y no necesariamente con otro compromiso delictual alto, como crímenes de sangre, asesinatos, etcétera, ellas pudieran cumplir la pena no en la cárcel, sino en su domicilios, entendiendo que son la mayoría de las mujeres que están privadas de libertad. Asimismo, como dijo el diputado Soto, quiero saber si eso también puede ocurrir con otros delitos de baja peligrosidad.

Por otra parte, siempre ha habido denuncias sobre corrupción en Gendarmería, y eso bien lo conoce el señor Alveal. Por lo menos, desde que me ha tocado ver eso, cuando se denuncia también hay represalias dentro de las cárceles, sobre todo respecto de los malos tratos, por ponerle un genérico. ¿Cómo piensa usted que se podría resolver algo así? Porque, sin duda, eso también va generando espacios de confrontación, de tensión y de violencia, más que espacios de custodia y reinserción social, que son las dos funciones que tiene Gendarmería en relación con las personas privadas de libertad.

Gracias, Presidente.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al señor Christian Alveal. Es un gusto vernos, aunque sea de manera virtual. Le agradezco por todo el trabajo que hizo mientras fue director nacional de Gendarmería

y porque después también hemos trabajado juntos en muchos temas.

Respecto de la corrupción relacionada con los beneficios que plantea el diputado Leonardo Soto, como hemos visto, hay una discrecionalidad tremenda especialmente de parte de los jefes de una cárcel determinada, los alcaides, para determinar beneficios intrapenitenciarios, como ha ocurrido, por ejemplo, en Angol, asunto que es objeto de otra comisión; lo hemos visto ahí de manera superclara. El tema de la corrupción es un tremendo problema.

En primer lugar, -y coincido con la diputada Fries-, ¿cómo cree usted que se podría enfrentar la corrupción, independientemente de las investigaciones internas? ¿Qué solución se podría dar para evitar eso?

En segundo lugar, respecto de las cifras de aumento de personas extranjeras privadas de libertad que usted entregó, especialmente colombianos y venezolanos, por cuanto sabemos que hay un tema de drogas en la gran mayoría de las veces, se ha planteado, sobre todo en las cárceles del norte, que hay una tremenda sobrepoblación de mujeres, que están relacionadas justamente con microtráfico. En ese sentido, esas personas extranjeras privadas de libertad que no tienen familia en Chile, por lo tanto, la medida alternativa, como se plantea, por ejemplo, de que hagan una prisión preventiva es bien difícil, porque ni siquiera tienen domicilio en Chile, ¿cómo encuentra usted que se pueda relacionar eso con la posibilidad de echar del país a esa gente, dicho en buen chileno?

Gracias.

El señor **PULGAR** (Presidente).- ¿Habría acuerdo de la comisión para prorrogar la sesión por diez minutos?

Acordado.

Señor Alveal, no he tenido el privilegio de trabajar con usted como mis colegas, porque todos han trabajado con usted, así que tiene la palabra para que responda las preguntas formuladas.

El señor **ALVEAL** (exdirector nacional de Gendarmería de Chile) [vía telemática].- Señor Presidente, muchas gracias a usted y, por su intermedio, a cada uno de los diputados.

Primero que todo, en relación con la corrupción, nadie puede desconocer, insisto, que el crimen organizado corrompe a distintos agentes públicos. Hay una máxima que señala que mientras más consolidado esté el crimen organizado en un territorio, mayor cantidad de agentes públicos tiene cooptados, y Gendarmería, reitero, no es la excepción.

Dentro de los datos que pueden tener imprecisiones o distintas cifras, incluso, sería importante –sé que no es la instancia- hacer un *big data* para la institución, a través del cual se podrían hacer estudios de reincidencia que permitan evaluar los distintos planes y programas que anualmente se ejecutan. Eso es clave dentro de una indudable cantidad de apoyo a la gestión que significaría implementar esa herramienta de macrodatos en Gendarmería.

En cuanto a lo planteado por el diputado Soto y la diputada Naveillan respecto de la corrupción a través de los distintos beneficios, en 2019, uno de los temas que detectamos era justamente la variable "conducta" y cómo esta podía tener bastante poder para algunos que, inescrupulosamente, dicha variable. La conducta es el factor clave a través del cual un interno que tenga buena conducta puede postular a la rebaja de pena, y los que tengan muy buena conducta pueden postular a la libertad condicional y a todos los beneficios intrapenitenciarios.

Curiosamente, por ejemplo, en el caso puntual del interno Bustamante, que violó y asesinó a la adolescente Ámbar y que había cometido un delito anterior, él obtuvo la libertad condicional sin haber participado en un taller de ofensores sexuales por el delito cometido, debiendo haberlo hecho; sin embargo, tenía muy buena conducta sin haber tenido participación en ese programa.

Pues bien, lo que hicimos en 2019, a través de un *software* de conducta, fue vincular la calificación de conducta al Plan de Intervención Individual (PII), para que ningún interno que

no quiera ser parte de la intervención tenga este calificativo de buena y muy buena conducta que le permita postular a un beneficio intrapenitenciario o legal. Creo que el mecanismo es generar herramientas que minimicen la posibilidad de que funcionarios, en forma autónoma, puedan cambiar o modificar instrumentos que claramente lo harían con un fin de beneficiarse de forma personal.

Respecto de la pregunta que señalaron las diputadas Fries y Naveillan y el diputado Soto sobre personas que estén privadas de libertad y que puedan optar a un cambio de la pena privativa a una pena sustitutiva, a través del monitoreo telemático, en mi opinión, viendo lo que está pasando en la región, es urgente tomar medidas distintas. No podemos creer que haciendo lo mismo vamos a tener mejores resultados. Créanme que lo que vi, como oficial penitenciario con casi 34 años de servicio, es que la delincuencia que estaba surgiendo en el país no la conocíamos. Se terminaron los códigos propios de la delincuencia chilena, que respetaban ciertos códigos, porque acá no hay códigos. Empezaron a ocurrir los sicariatos dentro de las cárceles, donde dos o tres personas asesinaban a una persona por la espalda y en lugares donde había puntos muertos, es decir, donde no había ninguna posibilidad de tener algún registro visual.

Por tanto, es urgente rescatar a mucha población penal que está recluida en nuestras cárceles, pero que no tiene esos niveles de violencia, sobre todo aquellos que tienen un bajo compromiso delictual -por eso los nombré en la presentación-, que son delincuentes más bien habituales. Ellos, pudiendo tener una intervención diferencial en el medio libre, es importante rescatarlos de las cárceles para que no sean reclutados como soldados. Claramente, una de las medidas más inmediatas es el cambio de pena por otra pena bajo el control del monitoreo telemático y no solo por el uso de tobilleras, porque en otros países conocí las pulseras, que son bastante menos invasivas; no sé el costo que tendrán, pero existe esa tecnología.

Sobre el caso puntual de las mujeres, quiero señalar que la semana pasada estuve con el decano de la Facultad de Sociología

de la Universidad Católica, señor Eduardo Valenzuela, junto con los doctores Catalina Droppelmann y Pablo Carvacho, quienes señalaron que, dentro de 17 países, el BID les había ordenado a ellos, como universidad, realizar un estudio de cuántas muertes por la covid había ocurrido en contextos carcelarios. De los 17 países estudiados, Chile tiene la menor tasa de muertes por covid dentro de las cárceles, lo que para nosotros significa, como Estado y no como administración propiamente tal, porque colaboraron muchos actores, una cosa que nos debe hacer sentir bastante orgullosos.

Con el señor Eduardo Valenzuela también hicimos un estudio en 2013 respecto de la población penal recluida al interior de las cárceles. Cabe señalar que, dentro de una muestra de más o menos 300 y fracción de mujeres, el 67 por ciento de las que estaban condenadas por microtráfico fueron detenidas en sus casas, o sea, en sus casas vendían droga. Eso tiene que ver con la relación que tienen con sus hijos, porque, al no poder dejarlos solos, venden drogas desde las casas. No quiero bajarle el perfil al microtráfico, sino contextualizar un poco la realidad de las mujeres que están privadas de libertad, las cuales muchas veces son abandonadas por su pareja y viven una reclusión mucho más sola.

Asimismo -y con esto termino para no extenderme más-, una mujer privada de libertad es un riesgo mucho más alto para la seguridad pública que un hombre privado libertad, porque el hombre privado de libertad nunca se preocupa de la familia ni tampoco si está en libertad. Cuando la mujer está privada de libertad no puede proteger a sus hijos, en cambio el hombre, aunque no esté privado de libertad, se desentiende de ellos.

En consecuencia, es urgente revisar la reclusión de mujeres privadas libertad, porque con esta condena también se condena a los niños, sobre todo si son menores de edad. Hoy existe una alta deserción escolar, por lo tanto, si hay deserción escolar y presencia de bandas criminales en ese territorio, es muy probable que los estén reclutando.

Por ende, en ese caso es importante fortalecer medidas distintas para hacer una lucha diferente contra el crimen organizado, humanizando también la privación de libertad.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, coincido con lo planteado por el señor Christian Alveal en relación con el problema de las mujeres. El tema es que, si a ellas se les da una medida alternativa para cumplir prisión en su casa, no tendremos cómo evitar que sigan con el microtráfico. Entonces, probablemente, habría que entrar en un tema de reinserción mucho más profundo respecto de esas mujeres y de su familia.

Quedó en el tintero la pregunta que hice sobre las mujeres extranjeras que están repletando las cárceles por microtráfico, especialmente en el norte del país, que no tienen residencia ni redes familiares en Chile. Agradeceré dar su opinión respecto de expulsarlas del país y que cumplan la pena en su país de origen, o bien que ellas tengan prohibición de volver a ingresar al territorio chileno, porque no tienen la posibilidad de cumplir una medida alternativa, ni siquiera de recibir visitas. Aquí no tienen familia, ni casa ni nada.

Muchas gracias.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Christian Alveal.

El señor **ALVEAL** (exdirector nacional de Gendarmería de Chile) [vía telemática].- Señor Presidente, en el caso de la población penal extranjera, habría que analizar si son delincuentes que se dedican, por ejemplo, al tráfico de drogas. Claramente, debiesen cumplir una condena y después ser expulsados. Lo que he constatado -y así también lo refería el equipo técnico- es que muchas de las mujeres extranjeras que ingresan a Chile, principalmente bolivianas y de otros continentes, tienen muy baja escolaridad, son pobres y muy marginales. No quiero exculpar a nadie, pero uno ni siquiera tiene garantías de que esas personas estuviesen en conocimiento de lo que estaban transportando. No quiero decir que esto se dé en el caso de

todas ellas, pero cuando llegan a las cárceles, uno nota, sea por la presencia o por la experiencia, que muchas tienen baja escolaridad y una vida muy dura vinculada al delito y, quizá, nunca quisieron involucrarse en este ambiente. Otras sí, pero ese es un análisis mucho más de fondo que debiesen realizar los equipos técnicos de Gendarmería, para ver qué se puede hacer con ellas en el caso puntual de algún tipo de medida que permita terminar con el hacinamiento en las cárceles.

El señor **PULGAR** (Presidente).- En nombre de la comisión, agradezco al señor Cristian Alveal por su presentación. Sabemos que hay algunas precisiones que, a lo mejor, no van a quedar muy claras. Desde ya, agradecemos todos los antecedentes que nos ha entregado y no descartamos invitarlo nuevamente.

Antes de cerrar, quiero aclarar que la sesión que realizaremos el jueves 23 de noviembre en la cárcel La Laguna, de Talca, tendrá carácter de sesión y de visita inspectiva, de 11:00 a 13:30 horas. En esa ocasión, estará invitado el ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13:35 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.

***

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **13:35 horas.**

El detalle de las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a ellas quedan registrados en un archivo de audio disponible en la Secretaría de la Comisión y en un video publicado en la página www.democraciaenvivo.cl

ÁLVARO HALABI DIUANA
Secretario Abogado de la Comisión

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA